RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para pro-ceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de mejora, ensanche y acandicianamiento del firme de la carretera N-525, entre los p. k. 532,000 al 395,000, de enlace con la C-820 a Requejo. Término municipal de San Martin del Terroso.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 23 de noviem-bre, a las diez treinta horas, y en el Ayuntamiento de San Martin del Terroso, se iniciará el levantamiento del acta pre-via a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el

expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles itulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de tamiento dei acta previa, alegaciones a tos solos efectos de subsanar posibles errores que se hayán podido padecer al rela-cionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levanta-miento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 3 de noviembre de 1972.-Ei Ingeniero Jefe.-7.719-B.

RELACIÓN QUE SE CITA

Término municipal de San Martin del Terroso

Expedients numero	Finca número	Propietario	Superficie a expropiar Hectareas	Parsie	Clasificación catastrai
34-5	57	Jesusa de Barrio Fernández	0,0098	La Quisca	Cereal 3.*
34-8	81	Victoriano Barrio de la Fuente	0,0157	Sisagal	Cereal 5.*
34-16	64	Herminio Cifuentes Castro	0,0245	Sisagal	Cereal 5.
34 20	48	José Antonio Cifuentes Cifuentes	0,0213	Solotero	Cereal 3.*
34-23	49	Juan Cifuentes Fernandez	0,0192	Solotero	Cereal 3.*
34-27	46	Herederos de José García	0,0030	Solotero	Cereal 3.*
34-29	50	Ayuntamiento de San Martin del Terroso	0,2585	La Quisca	Pradera 3.4
34-31	55	Manuela Fernández Fernández	0,0042	La Quisca	Cereal 3.*
34-34	51	Jesus Fernández Martinez	0.0540	La Quisca	Pradera 3.
34-38	62	Magdalena Garcia Gomez	0.0125	Sisagal	Cereal 5.*
34-45	60 4	Manuel Martinez Castro	0.0253	Sisagal	Cereal 5.*
34-54	52	Pilar Mostaza Sánchez	0,6528	La Quisca	Pradera 3.
34-57	56	Angel Orduña Gómez	0,0065	La Quisca	Cereal 3.*
34-58	58	Jesusa Orduna Martin	0.0156	La Quisca	Cereal 3.ª
34-63	431	Jose Prada Rodriguez	0.0102	Solotero	Cereal 3.*
34-83	45	José Prada Rodríguez	0.0006	Solotero	Cereal 3.*
34-63	53	José Prada Rodríguez	0.0135	La Quisca	Cereal 3.
34-68	- 44	José Maria Rodríguez Fernandez	0.0030	Solotero	Cereal 3.*
34-68	54	José María Rodríguez Fernández	0.0075	La Quisca	Cereal 3.
34-71	63	José Rodríguez Garcia	0.0203	Sisagal	Cereal 5.
34-74	43	Jesus Rodriguez Mostaza	0.0140	Solotero	Cereal 3.
34-75	59	Laura Rodríguez Mostaza	0.0328	La Quisca	Cereal 3.
34-77	47	Angela Rodríguez Rodríguez	0.0076	Solotero	Cereal 3.
34-89	65	Ayuntamiento de San Martín del Terroso	0.0090	Sisagal	Pradera 4.*

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-MESOLUCION de la Jetatura Provincial de Carre-teras de Zamora por la que se fija fecha para pro-ceder al levantamiento de actas previas a la ocu-pación de las fincas afectadas por las obras de mejora, ensanche y acondicionamiento de firme de la carretera C-620, entre los p. k. 20,000 al 51,000, de Sitrama de Tera a enlace con la N-525. Término municipal de Sitrama de Tera.

Se hace público, de acuerdo con el articulo 52 de la vigente

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 da la vigenta Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 23 de noviembre, a las dicciocho horas, y en el Ayuntaniento de Sitrama de Tera, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectades por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles arrores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 3 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefs.—7.718-E.

Zamora, 3 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jete.—7.718 E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Término municipal de Sitrama de Tera

Expediente C-18. Finca 114. Propietario: Amelia Fernandez Cas-tano. Expropiación: Edificación destinada a vivienda, de dos plantas y desván, con una superficie construída por planta de 75,5 metros cuadrados.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Zamora por la que se fija fecha para pro-ceder al levantamiento de actas previas a la ocu-pación de las fincas afectudas por las obras de mejora, ensanche y acondicionamiento de firme de la carretera N-525, entre los p. k. 352,000 al 395,000, de enlace con la C-820 a Requejo. Término municipal de Requejo.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Exprepiación Forzosa, que el próximo día 23 de noviembre, a las catorce horas, y en el Ayuntamiento de Requejo, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

perteriecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito, ante esta Jefatura, hesta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerso acompañar, a su costa, si, lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 3 de noviembre de 1972.-El Ingeniero Jefe.-7.720-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Termino municipal de Requejo

Expediente número 35-119. Finca número 108, Propietario: Lo-renzo Fernández Barrio. Superficie: 0,0058 hectáreas, Paraje: El Paso. Cultivo actual: Prado regadio.